

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**Resolución de la Delegación de Defensa de Madrid relativa a don Ernesto Vitalle Vidal, don Juan E. Romero Gimeno y don Ramón Couceiro Domínguez, sobre trámite de audiencia para comunicación de Exclusión Zona Evaluación.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas, por desconocerse domicilio alguno, se cita a los señores que a continuación se relacionan, para que en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOE, se personen en la Delegación de Defensa de Madrid, Secretaría General Personal, sito en la calle Quintana, 5, planta 2.ª, de Madrid, para efectuar un trámite de audiencia sobre comunicación de Exclusión Zona Evaluación:

Don Ernesto Vitalle Vidal con DNI 14.867.215.  
Don Juan E. Romero Gimeno con DNI 73.500.840.  
Don Ramón Couceiro Domínguez con DNI 403.300.

En el caso de que alguno de los reseñados no pueda personarse en la citada Delegación de Defensa de Madrid, deberá ponerse en contacto con el teléfono 91 308 9876.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario general de la Delegación de Defensa de Madrid, José Enrique Ruiz-Fornells Bonet.—45.433.

**Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 25-8-04, recaída en el expediente 334-03-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Daniel Gallardo Acosta con DNI 51.983.881-V, con último domicilio conocido en C/ Puerto Pajares, 7, 3.º C, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó por pago indebido el día 1-7-02; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30-5-03.

Fecha de la nómina del pago indebido: 1-7-02/30-5-03.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.815,44 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil ocho-

cientos quince euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.815,44) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

#### *Relación de notificaciones de acuerdos por Pagos Indebidos*

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Gallardo Acosta, Daniel. NIF: 51.983.881-V. Domicilio: C/ Puerto Pajares, 7, 3.º C (Madrid). Expediente: 334-03-T. Importe: 1.815,44. Período: 1-7-02/30-5-03.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta. Por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-521-02 y R.S.-220-02.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Antonio Ruiz Segura, contra acuerdo de liquidación dictado por el jefe de la Oficina Técnica de la Inspección de la Delegación de la AEAT en Málaga, en expediente n.º 2199929600004200201, acuerda declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—Antonio Longás Lafuente.—45.421.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental en Valladolid por el que se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental.**

«Autovía A-60 de Valladolid a León. Tramo: Santas Martas-León. Provincia de León». Clave: EI-1-LE-08.

La Dirección General de Carreteras por Resolución de 1 de septiembre de 2004, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, recomendando como alternativas más favorables las denominadas T1C+T2B+T1C+2TC, y ha ordenado incoar el correspondiente expediente de Información Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R.D. 1131/88), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Demarcación de Carreteras en virtud de dicha Resolución, abre un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el Estudio Informativo se encontrará expuesto al público para su consulta en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Edificio Administrativo de Uso Múltiple. Avda. José Luis Arrese s/n 4.ª planta 47071 Valladolid) y en los Ayuntamientos de Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villanueva de las Manzanas, Villaturiel, Villasabariego, Valdefresno, Villaquilambre y León, provincia de León.

Durante el plazo indicado anteriormente cualquier persona física o jurídica podrá presentar alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como las referidas a la evaluación de impacto ambiental.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—45.384.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía A-8, del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Novellana» (clave: 12-O-4730). Término municipal de: Cudillero. Provincia de: Asturias.**

Mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2004, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por